

Republicano Ayuntamiento

De

Linares Nueva León

2015-2018



Sección Ordinaria del H. Cabildo

10 de Noviembre de 2016

Acta No. 34



De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este JUEVES 10 de NOVIEMBRE del 2016, a las 13:30 Horas a la Sesión Ordinaria No. 34 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación del Acta No. 31 Ordinaria de fecha 26 de Octubre del 2016. Y solicitud de dispensa de la lectura del Acta de la Sesión No. 32 Solemne de fecha 29 de Octubre del 2016, por encontrarse aún en proceso de elaboración.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal por parte del **C. JOSE CARMELINO SERNA AGUIRRE**, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, en la Asociación Ganadera de Linares A.C., ubicado sobre la Carretera a Lucio Blanco Km 2, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día DOMINGO 20-veinte del mes de Noviembre del año en curso, en un horario de las 14:00-catorce horas a las 18:00-dieciocho horas. Anexa al expediente de la solicitud, Id. Oficial, Pagos al corriente del Expediente Predial del lugar, Visto Bueno y Aforo de la Coordinación de Protección Civil Oficio 0233. Plano del Lugar y Contrato de arrendamiento.
- VI. Se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal por parte del **C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES**, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, en el "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día SÁBADO 03-tres del mes de diciembre del año en

curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 04-cuatro de Diciembre del año en curso. Anexa al expediente de la solicitud, Id. Oficial, Pago al corriente del Expediente Predial del lugar, Visto Bueno y Aforo de la Coordinación de Protección Civil Oficio 0126. Plano del Lugar y Contrato de arrendamiento.

VII. Se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal por parte del **C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES**, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día SÁBADO 17-diecisiete del mes de diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 18-dieciocho de Diciembre del año en curso. Anexa al expediente de la solicitud, Id. Oficial, Pago al corriente del Expediente Predial del lugar, Visto Bueno y Aforo de la Coordinación de Protección Civil Oficio 0127. Plano del Lugar y Contrato de arrendamiento.

VIII. Se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal por parte del **C. JOSE RAMIRO BETANCOURT MONSIVAIS** con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona centro, de este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día martes 27-veintisiete del mes de diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día miércoles 28-veintiocho de Diciembre del año en curso. Anexa al expediente de la solicitud, Id. Oficial, Pagos al corriente del Expediente Predial del lugar, Visto Bueno y Aforo de la Coordinación de Protección Civil Oficio 0232. Plano del Lugar y Contrato de arrendamiento.

IX. Se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal por parte del **C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES**, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en

vivo, el día MIÉRCOLES 28-veintiocho del mes de diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día jueves 29-veintinueve de Diciembre del año en curso. Anexa al expediente de la solicitud, Id. Oficial, Pago al corriente del Expediente Predial del lugar, Visto Bueno y Aforo de la Coordinación de Protección Civil Oficio 0128. Plano del Lugar y Contrato de arrendamiento.

- X. Se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal por parte del **C.ALFONSO LIMAS HERNÁNDEZ**, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, en la carretera a Cerro Prieto Km 14 en el Ejido el Cascajoso, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día SÁBADO 31-treinta y uno del mes de Diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 01-primer de Enero del año 2017. Anexa al expediente de la solicitud, Id. Oficial, Pago al corriente del Expediente Predial del lugar, Visto Bueno y Aforo de la Coordinación de Protección Civil Oficio 0238, Plano del Lugar y Copia del Título de Propiedad a su nombre del domicilio en mención.
- XI. Se presenta ante el H. Cabildo la solicitud la Junta Local de Sanidad Vegetal de Linares-Hualahuises, A.C. para donación o comodato de un área municipal.
- XII. Se presenta ante el H. Cabildo Derecho de Preferencia por parte del **C.Francisco Dávila Reyes** en cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, notifica la intención de vender la parcela Numero 60 Z-1 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 00000002128, dicha parcela tiene una superficie de 3-78-40.89 Has. Indica colindancias, precio de venta, anexa a la solicitud su identificación Oficial, copia del Título de Propiedad.
- XIII. Se presenta ante el H. Cabildo Derecho de Preferencia por parte del **C. Humberto Reyes Sánchez**, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, notifica la intención de vender la parcela Numero 81 Z-1 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 00000002120, dicha parcela tiene una superficie de 3-70-20.79 Has. Indica colindancias, precio de venta, anexa a la solicitud su identificación Oficial, copia del Título de Propiedad.

- XIV. Se presenta ante el H. Cabildo Derecho de Preferencia por parte del **C. Dolores Méndez Gutiérrez**, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, notifica la intención de vender la parcela Numero 71 Z-1 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 000000006200, dicha parcela tiene una superficie de 3-70-41.52 Has. Indica colindancias, precio de venta, anexa a la solicitud su identificación Oficial, copia del Título de Propiedad.
- XV. Se presenta ante el H. Cabildo Derecho de Preferencia por parte del **C. Dolores Méndez Gutiérrez**, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, notifica la intención de vender la parcela Numero 70 Z-1 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 000000007109, dicha parcela tiene una superficie de 3-70-13.23 Has. Indica colindancias, precio de venta, anexa a la solicitud su identificación Oficial, copia del Título de Propiedad.
- XVI. Se presenta ante el H. Cabildo Derecho de Preferencia por parte del **C. Bernardo Reyes Medina**, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, notifica la intención de vender la parcela Numero 166 Z-2 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 000000002101, dicha parcela tiene una superficie de 3-16-80.06 Has. Indica colindancias, precio de venta, anexa a la solicitud su identificación Oficial, copia del Título de Propiedad.
- XVII. Asuntos Generales
- XVIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Martha Domitila Rojas Cavazos PRIMER REGIDORA	C. Abel Macías Treviño SEGUNDO REGIDOR
C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas TERCERA REGIDORA	C. Aarón Villarreal Tirado CUARTO REGIDOR
C. Hilda González Aguilar QUINTA REGIDORA	C. Rufino Quiroz Pérez SEXTO REGIDOR
C. Juana María Velasco Garza SÉPTIMA REGIDORA	C. Raúl González Lerma OCTAVO REGIDOR

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. Lucina Portes Guerrero
C. María Ilda Rodríguez Tijerina

C. José Antonio Lerma García
C. Luis Eduardo Guerrero Treviño

C. Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA

C. Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “encontrándose la totalidad de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ing. Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, anteriormente señalado.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 163

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLESY EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 34 ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

II.PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA No. 31 ORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2016. Y SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 32 SOLEMNE DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2016, POR ENCONTRARSE AÚN EN PROCESO DE ELABORACIÓN. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “está a su consideración el Acta No. 31 ordinaria de fecha 26 de Octubre del 2016, está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta No. 31

Ordinaria de fecha 26 de Octubre del 2016.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 164

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APROBÓ EL ACTA No. 31 ORDINARIA DE FECHA 26 OCTUBRE DEL 2016.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se solicita dispensa de la lectura del Acta de la Sesión No. 32 Solemne de fecha 29 de Octubre del 2016, por encontrarse aún en proceso de elaboración. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba dispensa de la lectura del Acta de la Sesión No. 32 Solemne de fecha 29 de Octubre del 2016, por encontrarse aún en proceso de elaboración.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 165

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA No. 32 SOLEMNE DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2016, POR ENCONTRASE AUN EN PROCESO DE ELABORACIÓN.

III.SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “cedo la palabra al suscrito Secretario del R. Ayuntamiento nos dará informe del seguimiento de acuerdos”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprobó el Orden del Día de la Sesión No. 31 Ordinaria de fecha 26 de Octubre del 2016. Se asentó en acta. Se aprobó el acta no. 30 ordinaria de fecha 10 octubre del 2016, se asentó en acta. Se aprobó que el acuerdo No. 141 del Acta No. 29 de fecha 29 de Septiembre de 2016, sea establecido como 141 bis, lo anterior para evitar confusiones. Y cuando sea necesario certificar el Acta No. 29 de la fecha señalada o hacer referencia a ella, se deberá anexar el presente acuerdo, se asentó en acta. Se aprueba el Tercer Informe Trimestral correspondiente al período del 01 de julio 2016 al 30 de septiembre de 2016 como a continuación se detalla en el acta que tiene en sus manos, se asentó en acta. Se aprueba subsidio aplicable hasta el 31 de octubre del 2018 consistente en:

CONTRIBUCIÓN	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PORCENTAJE DE DESCUENTO
DERECHOS	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y DE LOS NO ESPECIFICADOS.	100%

Así como facultar al C. Presidente Municipal y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que otorguen dicho subsidio con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos), lo anterior de conformidad con lo establecido por los Artículos 33 Fracción III Inciso d), de la Ley de gobierno municipal, 65 Bis 1 Fracción I párrafo segundo, Fracción VI de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Nuevo León y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León. Lo anterior dada la necesidad de otorgar permisos para ocupar la vía pública para fiestas infantiles en colonias populares del municipio o bien para realizar alguna obra para realizar reparaciones o construcciones a casa habitación. Subsidio el cual debe ser enviado para su publicación al Periódico Oficial del Estado de nuevo león, para que surta los efectos legales a que haya lugar, se asentó en acta. Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes Primero: se autoriza para que éste Municipio de Linares, Nuevo León a través de la Contraloría Municipal realice la venta por medio del procedimiento de subasta pública un lote que contiene 20 minisplits, sirviendo como postura legal el valor de \$69,100.00 (sesenta y nueve mil cien pesos 00/100 m.n), lote que se precisa en el punto tercero: razón de la venta. Segundo: publíquese el presente acuerdo, así como el procedimiento en subasta pública que se aprueba en los términos previstos por el

artículo 214 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se asentó en acta y se notificó a la Contraloría Municipal a fin de que se inicie el procedimiento. Se aprueba que sea turnado a la Comisión de gobierno, reglamentación y patrimonio del R. Ayuntamiento la revisión y modificación del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Linares, Nuevo León, a fin de que proceda además a la Consulta Pública en términos de la Fracción V del Artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y de cumplimiento a las demás reglas establecidas para la aprobación, modificación y expedición de los reglamentos municipales, y una vez hecho lo anterior se proceda a su aprobación por este H. Ayuntamiento, se asentó en acta.”

IV. INFORME DE COMISIONES: En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria pregunta “¿tenemos Informe de Comisiones?... si no es así pasaríamos al siguiente punto”.

V. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL POR PARTE DEL C. JOSÉ CARMELINO SERNA AGUIRRE, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EN LA ASOCIACIÓN GANADERA DE LINARES A.C., UBICADO SOBRE LA CARRETERA A LUCIO BLANCO KM 2, EN ESTE MUNICIPIO; EN LA CUAL SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO, EL DÍA DOMINGO 20-VEINTE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 14:00-CATORCE HORAS A LAS 18:00-DIECIOCHO HORAS. ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD, ID. OFICIAL, PAGOS AL CORRIENTE DEL EXPEDIENTE PREDIAL DEL LUGAR, VISTO BUENO Y AFORO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL OFICIO 0233. PLANO DEL LUGAR Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal por parte del C. JOSE CARMELINO SERNA AGUIRRE, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, en la Asociación Ganadera de Linares A.C., ubicado sobre la Carretera a Lucio Blanco Km 2, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día DOMINGO 20-veinte del mes de Noviembre del año en curso, en un horario de las 14:00-catorce horas a las 18:00-dieciocho horas. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad la Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial al C. JOSE CARMELINO SERNA AGUIRRE, para evento especial con fines de lucro, en la Asociación Ganadera de Linares A.C., ubicado sobre la Carretera a Lucio Blanco Km 2, en este municipio; el día DOMINGO 20-veinte del mes de Noviembre del año en curso, en un horario de las 14:00-catorce horas a las 18:00-dieciocho horas”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 166

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA ALC. JOSÉ CARMELINO SERNA AGUIRRE ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E.15 /2015-2018, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO; CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO ASOCIACIÓN GANADERA DE LINARES A.C., UBICADO SOBRE LA CARRETERA LUCIO BLANCO KM 2, EXPEDIENTE CATASTRAL 16-000-369, EN ÉSTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, CON 01-UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA DE 16M², Y UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 316.25M², LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA

MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN UN HORARIO DE LAS 14:00 CATORCE HORAS A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

VI. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL POR PARTE DELC. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EN EL “CENTRO DE ESPECTÁCULOS 2001”, UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN CARLOS ESQUINA CON RICARDO CASTRO S/N, COLONIA LÁZARO DIMAS, EN ESTE MUNICIPIO; EN LA CUAL SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO, EL DÍA SÁBADO 03-TRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIÚN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 04-CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD, ID. OFICIAL, PAGO AL CORRIENTE DEL EXPEDIENTE PREDIAL DEL LUGAR, VISTO BUENO Y AFORO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL OFICIO 0126. PLANO DEL LUGAR Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal por parte del C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en

este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día SÁBADO 03-tres del mes de diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 04-cuatro de Diciembre del año en curso.Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “por unanimidad de votos de los ediles presentes, se aprueba la solicitud de Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial al C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, para evento especial con fines de lucro, en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día SÁBADO 03-tres del mes de diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 04-cuatro de Diciembre del año en curso”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 167

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA AL C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E. 16/2015-2018 CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO; CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ

LUGAR EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO “CENTRO DE ESPECTÁCULOS 2001”, UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN CARLOS ESQUINA CON RICARDO CASTRO S/N, COLONIA LÁZARO DIMAS, EN ESTE MUNICIPIO; EXPEDIENTE CATASTRAL 16-000-464, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA DE 72M², ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 720 M², LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA SÁBADO 03-TRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIÚN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 02- DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2016; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

VII. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL POR PARTE DEL C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EN EL “CENTRO DE ESPECTÁCULOS 2001”, UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN CARLOS ESQUINA CON RICARDO CASTRO S/N, COLONIA LÁZARO DIMAS, EN ESTE MUNICIPIO; EN LA CUAL SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO, EL DÍA SÁBADO 17-DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN

UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIÚN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 18-DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD, ID. OFICIAL, PAGO AL CORRIENTE DEL EXPEDIENTE PREDIAL DEL LUGAR, VISTO BUENO Y AFORO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL OFICIO 0127. PLANO DEL LUGAR Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal por parte del C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día SÁBADO 17-diecisiete del mes de diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 18-dieciocho de Diciembre del año en curso. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “ se aprueba por unanimidad Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial al C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, para evento especial con fines de lucro, en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día SÁBADO 17-diecisiete del mes de diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 18-dieciocho de Diciembre del año en curso”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 168

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA.

GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA al C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E. 17/2015-2018 CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO; CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO “CENTRO DE ESPECTÁCULOS 2001”, UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN CARLOS ESQUINA CON RICARDO CASTRO S/N, COLONIA LÁZARO DIMAS, EN ESTE MUNICIPIO; EXPEDIENTE CATASTRAL 16-000-464, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 72M2, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 720 M2, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA SÁBADO 17-DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIÚN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 18-DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN

ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

VIII. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL POR PARTE DEL C. JOSE RAMIRO BETANCOURT MONSIVAIS CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL “CLUB DE LEONES”, UBICADO SOBRE LA CALLE MORELOS #201 PONIENTE EN LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO; EN LA CUAL SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO, EL DÍA MARTES 27-VEINTISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIUNA HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 28-VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD, ID. OFICIAL, PAGOS AL CORRIENTE DEL EXPEDIENTE PREDIAL DEL LUGAR, VISTO BUENO Y AFORO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL OFICIO 0232. PLANO DEL LUGAR Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal por parte del C. JOSE RAMIRO BETANCOURT MONSIVAIS con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona centro, de este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día martes 27-veintisiete del mes de diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día miércoles 28-veintiocho de Diciembre del año en curso. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba la Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial al C. JOSE RAMIRO BETANCOURT MONSIVAIS con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la zona centro, de este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día martes 27-veintisiete del mes de diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-

veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día miércoles 28-veintiocho de Diciembre del año en curso”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 169

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA AL C. JOSÉ RAMIRO BETANCOURT MONSIVAIS ANUENCIA MUNICIPAL A. M. E. 18/2015-2018 CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO “CLUB DE LEONES” UBICADO SOBRE LA CALLE MORELOS, NO. 201 PTE., COLONIA CENTRO, EN ESTE MUNICIPIO; EXPEDIENTES CATASTRALES 02-050-003 Y 02-050-002 RESPECTIVAMENTE, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 19.88 M², ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 453 M², LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE

PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA MARTES 27-VEINTISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIUNA HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 28-VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

IX. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL POR PARTE DEL C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EN EL “CENTRO DE ESPECTÁCULOS 2001”, UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN CARLOS ESQUINA CON RICARDO CASTRO S/N, COLONIA LÁZARO DIMAS, EN ESTE MUNICIPIO; EN LA CUAL SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO, EL DÍA MIÉRCOLES 28-VEINTIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIÚN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA JUEVES 29-VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD, ID. OFICIAL, PAGO AL CORRIENTE DEL EXPEDIENTE PREDIAL DEL LUGAR, VISTO BUENO Y AFORO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL OFICIO 0128. PLANO DEL LUGAR Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal por parte del C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en

este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día MIÉRCOLES 28-veintiocho del mes de diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día jueves 29-veintinueve de Diciembre del año en curso.Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial al C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día MIÉRCOLES 28-veintiocho del mes de diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día jueves 29-veintinueve de Diciembre del año en curso”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 170

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS,C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA al C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES ANUENCIA MUNICIPAL.M.E. 19/2015-2018 CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO; SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN

EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO "CENTRO DE ESPECTÁCULOS 2001", UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN CARLOS ESQUINA CON RICARDO CASTRO S/N, COLONIA LÁZARO DIMAS, EN ESTE MUNICIPIO; EXPEDIENTE CATASTRAL 16-000-464, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 72M2, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 720 M2, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 01-UN DÍA, SIENDO ESTE EL MIÉRCOLES 28-VEINTIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIÚN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA JUEVES 29-VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

X. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL POR PARTE DEL C. ALFONSO LIMAS HERNANDEZ, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EN LA CARRETERA A CERRO PRIETO KM 14 EN EL EJIDO EL CASCAJOSO, EN ESTE MUNICIPIO; EN LA CUAL SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DE

VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO, EL DÍA SÁBADO 31-TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIÚN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 01-PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2017. ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD, ID. OFICIAL, PAGO AL CORRIENTE DEL EXPEDIENTE PREDIAL DEL LUGAR, VISTO BUENO Y AFORO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL OFICIO 0238, PLANO DEL LUGAR Y COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD A SU NOMBRE DEL DOMICILIO EN MENCIÓN.En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal por parte del C. ALFONSO LIMAS HERNÁNDEZ, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, en la carretera a Cerro Prieto Km 14 en el Ejido el Cascajoso, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día SÁBADO 31-treinta y uno del mes de Diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 01-primero de Enero del año 2017.Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprobó Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial al C. ALFONSO LIMAS HERNÁNDEZ, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, en la carretera a Cerro Prieto Km 14 en el Ejido el Cascajoso, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo, el día SÁBADO 31-treinta y uno del mes de Diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 01-primero de Enero del año 2017”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 171

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C.

LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA AL C. ALFONSO LIMAS HERNÁNDEZ ANUENCIA MUNICIPAL. M. E.20/2015-2018 CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL INMUEBLE UBICADO SOBRE LA CARRETERA A CERRO PRIETO, S/N, LOTE 3, MANZANA 8, EN EL EJIDO EL CASCAJOSO, EN ESTE MUNICIPIO; CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 82-109-003, Y CON UN ÁREA DE VENTA AL PÚBLICO DE 21.2M² Y UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 170 M², POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL DÍA SÁBADO 31-TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIÚN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 01-UNO DE ENERO DEL AÑO 2017; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS

DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

XI. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO LA SOLICITUD LA JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE LINARES-HUALAHUISES, A.C. PARA DONACIÓN O COMODATO DE UN ÁREA MUNICIPAL. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “hay una solicitud al Cabildo de la JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE LINARES-HUALAHUISES, A.C. para ubicar un terreno de 1,500 m², cedérselos en comodato en una área municipal, no sé si, la postura aquí sería, aceptar la solicitud nadamás, no sabemos si le vayamos a poder conseguir, yo diría que puede ir a Comisión a ver si le podemos conseguir un área, que el Municipio pudiera tener disponible y que fuera de la satisfacción de ellos, entonces yo pongo a su consideración recibir la solicitud por este H. Ayuntamiento de un comodato a la JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE LINARES-HUALAHUISES, A.C., para ceder precisamente en comodato un área municipal de 1500m², esto en la medida que podamos tener una área municipal disponible de esa dimensión y que a ellos también les sea satisfactorio, lo que estamos aprobando únicamente recibir la solicitud.”

El C. Abel Macías Treviño Segundo Regidor pregunta “¿en dónde sería?”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria añade “pues donde tengamos un área municipal por eso habría que checarlo, pero lo que estamos aprobando sería únicamente recibir la solicitud no estamos aprobando dárselo, ya llegaríamos aquí con la propuesta de dársela con que terreno y veríamos la posible aprobación. Está a su consideración recibir la solicitud de la Junta Local de Sanidad Vegetal A.C. ”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por Unanimidad de los ediles presentes la recepción de la solicitud de la Junta Local de Sanidad Vegetal A.C, en la que solicita el comodato de un predio municipal, para que sea estudiado por parte del Ayuntamiento si hay un área municipal con las características que solicitan”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 172

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE LA JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL A.C., DE COMODATO DE UN PREDIO MUNICIPAL, PARA QUE SEA ESTUDIADO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, PARA ANALIZAR SI HAY UN ÁREA MUNICIPAL CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SOLICITAN.

XII. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO DERECHO DE PREFERENCIA POR PARTE DEL C. FRANCISCO DÁVILA REYES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, NOTIFICA LA INTENCIÓN DE VENDER LA PARCELA NUMERO 60 Z-1 P1/1, DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA DE ESTE MUNICIPIO CON TÍTULO DE PROPIEDAD 00000002128, DICHA PARCELA TIENE UNA SUPERFICIE DE 3-78-40.89 HAS. INDICA COLINDANCIAS, PRECIO DE VENTA, ANEXA A LA SOLICITUD SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD.En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el H. Cabildo Derecho de Preferencia por parte del **C. Francisco Dávila Reyes** en cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, notifica la intención de vender la parcela Numero 60 Z-1 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 00000002128, dicha parcela tiene una superficie de 3-78-40.89 Has. La solicitud es No ejercer el Derecho de Preferencia que tenemos como Municipio en esta Parcela. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de los ediles presentes No Ejercer el Derecho de Preferencia en lo que respecta a la parcela presentada por el C.

Francisco Dávila Reyes en cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, parcela Numero 60 Z-1 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 000000002128, dicha parcela tiene una superficie de 3-78-40.89 Has.”Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 173

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA NO EJERCER DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR EL **C. FRANCISCO DÁVILA REYES**, CON FUNDAMENTO EN LA LEY AGRARIA EN VIGOR ARTÍCULO 89, CON RESPECTO A PARCELA NUMERO 60 Z-1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EMILIANO ZAPATA DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, CON TÍTULO DE PROPIEDAD 000000002128, DICHA PARCELA TIENE UNA SUPERFICIE DE 3-78-40.89 HAS. LO ANTERIOR YA QUE EL MUNICIPIO NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN QUE OFERTE A LA PERSONA DE SU ELECCIÓN EL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

XIII. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO DERECHO DE PREFERENCIA POR PARTE DEL C. HUMBERTO REYES SÁNCHEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, NOTIFICA LA INTENCIÓN DE VENDER LA PARCELA NUMERO 81 Z-1 P1/1, DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA DE ESTE MUNICIPIO CON TÍTULO DE PROPIEDAD 000000002120, DICHA PARCELA TIENE UNA SUPERFICIE DE 3-70-20.79 HAS. INDICA COLINDANCIAS, PRECIO DE VENTA, ANEXA A LA SOLICITUD SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD.En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el H. Cabildo Derecho de Preferencia por parte del **C. Humberto Reyes Sánchez**, en cumplimiento a lo establecido por

el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, notifica la intención de vender la parcela Numero 81 Z-1 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 00000002120, dicha parcela tiene una superficie de 3-70-20.79 Has.Está a su consideración No Ejercer este Derecho que tenemos de Preferencia”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de los ediles presentes No Ejercer el Derecho de Preferencia en lo que respecta a la parcela presentada por el C. Humberto Reyes Sánchez, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, parcela Numero 81 Z-1 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 00000002120, dicha parcela tiene una superficie de 3-70-20.79 Has”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 174

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA NO EJERCER DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR **ELC. HUMBERTO REYES SÁNCHEZ**, CON FUNDAMENTO EN LA LEY AGRARIA EN VIGOR ARTÍCULO 89, CON RESPECTO A LA PARCELA NUMERO 81 Z-1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EMILIANO ZAPATA DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, CON TÍTULO DE PROPIEDAD 00000002120, DICHA PARCELA TIENE UNA SUPERFICIE DE 3-70-20.79 HAS., LO ANTERIOR YAQUE EL MUNICIPIO NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN QUE OFERTE A LA PERSONA DE SU ELECCIÓN EL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

XIV. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO DERECHO DE PREFERENCIA POR PARTE DEL C. DOLORES MÉNDEZ GUTIÉRREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, NOTIFICA LA INTENCIÓN DE VENDER LA PARCELA NUMERO 71 Z-1 P1/1, DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA DE ESTE MUNICIPIO CON

TÍTULO DE PROPIEDAD 00000006200, DICHA PARCELA TIENE UNA SUPERFICIE DE 3-70-41.52 HAS. INDICA COLINDANCIAS, PRECIO DE VENTA, ANEXA A LA SOLICITUD SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD.En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el H. Cabildo Derecho de Preferencia por parte **del C. Dolores Méndez Gutiérrez**, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, notifica la intención de vender la parcela Numero 71 Z-1 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 00000006200, dicha parcela tiene una superficie de 3-70-41.52 Has. Está a su consideración No Ejercer este Derecho de Preferencia”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de los ediles presentes No Ejercer el Derecho de Preferencia en lo que respecta a la parcela presentada por el C.Dolores Méndez Gutiérrez, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, parcela Numero 71 Z-1 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 00000006200, dicha parcela tiene una superficie de 3-70-41.52 Has”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 175

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA NO EJERCER DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR EL **C. DOLORES MÉNDEZ GUTIÉRREZ**, CON FUNDAMENTO EN LA LEY AGRARIA ENVIGOR ARTÍCULO 89, CON RESPECTO A LA PARCELA NUMERO 71 Z-1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EMILIANO ZAPATA DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, CON TÍTULO DE PROPIEDAD 00000006200, DICHA PARCELA TIENE UNA SUPERFICIE DE 3-70-41.52 HAS., LO

ANTERIOR YAQUE EL MUNICIPIO NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN QUE OFERTE A LA PERSONA DE SU ELECCIÓN EL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

XV. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO DERECHO DE PREFERENCIA POR PARTE DEL C. DOLORES MÉNDEZ GUTIÉRREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, NOTIFICA LA INTENCIÓN DE VENDER LA PARCELA NUMERO 70 Z-1 P1/1, DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA DE ESTE MUNICIPIO CON TÍTULO DE PROPIEDAD 00000007109, DICHA PARCELA TIENE UNA SUPERFICIE DE 3-70-13.23 HAS. INDICA COLINDANCIAS, PRECIO DE VENTA, ANEXA A LA SOLICITUD SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD.En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el H. Cabildo Derecho de Preferencia por parte del **C. Dolores Méndez Gutiérrez**, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, notifica la intención de vender la parcela Numero 70 Z-1 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 00000007109, dicha parcela tiene una superficie de 3-70-13.23 Has.Está a su consideración el No Ejercer elDerecho de Preferencia.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de los ediles presentes No Ejercer el Derecho de Preferencia en lo que respecta a la parcela presentada por el C.del C. Dolores Méndez Gutiérrez, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, parcela Numero 70 Z-1 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 00000007109, dicha parcela tiene una superficie de 3-70-13.23 Has”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 176

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS,C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA.

GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA NO EJERCER DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR EL **C. DOLORES MÉNDEZ GUTIÉRREZ**, CON FUNDAMENTO EN LA LEY AGRARIA ENVIGOR ARTÍCULO 89, CON RESPECTO A LA PARCELA NUMERO 70 Z-1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EMILIANO ZAPATA DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, CON TÍTULO DE PROPIEDAD 00000007109, DICHA PARCELA TIENE UNA SUPERFICIE DE 3-70-13.23 HAS, LO ANTERIOR YAQUE EL MUNICIPIO NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN QUE OFERTE A LA PERSONA DE SU ELECCIÓN EL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

XVI. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO DERECHO DE PREFERENCIA POR PARTE DEL C. BERNARDO REYES MEDINA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, NOTIFICA LA INTENCIÓN DE VENDER LA PARCELA NUMERO 166 Z-2 P1/1, DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA DE ESTE MUNICIPIO CON TÍTULO DE PROPIEDAD 00000002101, DICHA PARCELA TIENE UNA SUPERFICIE DE 3-16-80.06 HAS. INDICA COLINDANCIAS, PRECIO DE VENTA, ANEXA A LA SOLICITUD SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el H. Cabildo Derecho de Preferencia por parte del **C. Bernardo Reyes Medina**, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, notifica la intención de vender la parcela Numero 166 Z-2 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 00000002101, dicha parcela tiene una superficie de 3-16-80.06 Has. El acuerdo sería No ejercer el Derecho de Preferencia que tenemos como Ayuntamiento. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de los ediles presentes No Ejercer el Derecho de Preferencia en lo que respecta a la parcela presentada por el C. Bernardo Reyes Medina, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, parcela Numero 166 Z-2 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 00000002101, dicha parcela tiene una superficie de 3-16-80.06 Has.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 177

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA NO EJERCER DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR EL **C. BERNARDO REYES MEDINA**, CON FUNDAMENTO EN LA LEY AGRARIA ENVIGOR ARTÍCULO 89, CON RESPECTO A LA PARCELA NUMERO 166 Z-2 P1/1, DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA DE ESTE MUNICIPIO CON TÍTULO DE PROPIEDAD 000000002101, DICHA PARCELA TIENE UNA SUPERFICIE DE 3-16-80.06 HAS., LO ANTERIOR YA QUE EL MUNICIPIO NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN QUE OFERTE A LA PERSONA DE SU ELECCIÓN EL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

XVII. ASUNTOS GENERALES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “son todos los Asuntos que trae Administración, si no hay otros asunto que tratar... damos por clausurada la sesión de Cabildo”.

XVIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Se da por clausurada la trigésima cuarta Sesión Ordinaria de fecha 10-diez- de Noviembre del 2016-dos mil dieciséis, siendo las trece horas cuarenta y ocho minutos. Damos fe:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**C. Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**C. Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**C. Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

Regidores de Representación Proporcional

C. Lucina Portes Guerrero

C. José Antonio Lerma García

C. María Ilda Rodríguez Tijerina

C. Luis Eduardo Guerrero Treviño

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**C. Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ing. Fernando Adame Doria
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg